

Tiempo de servicios computables			Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.		
20	11	20	2.993	Don Guillermo Gómez Gómez. Huelva, primera categoría.
20	11	20	3.529	Don Alejandro Castro Gómez. San Vicente de la Barquera (Santander), segunda categoría.
18	8	21	3.346	Don José María Fuentes Rodrigo. Meira (Lugo), tercera categoría.
18	5	19	3.318	Don Santiago Alía Nombela. Abenojar y agregado (Ciudad Real), tercera categoría.
10	—	8	2.928	Don Alejandro Astigarraga Viquendi. Isasondo y agregados (Guipúzcoa), segunda categoría.

4. Quedan nombrados, igualmente, con carácter definitivo todos los comprendidos en la Resolución de 3 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Resolución ni lo sea por efecto de mutaciones que resulten de resoluciones de futuro en base a recursos de reposición.

Tercero. Plazo posesorio.—De conformidad con lo establecido en la base 8.1.2 de la convocatoria, los concursantes que hayan resultado adjudicatarios de nueva plaza deberán tomar posesión, ante el Jefe provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo será de cuarenta y cinco días, también hábiles, para los concursantes que hayan de desplazarse desde la península a Africa, islas Baleares o Canarias o viceversa.

El plazo posesorio podrá ser prorrogado de acuerdo con lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 57 por un periodo no superior a la mitad de aquéllos, previa petición del interesado que habrá de dirigir, antes de transcurrido el plazo normal de posesión, a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

Cuarto. Toma de posesión.

1. Nombramiento.—Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aún sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos, posteriormente, la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquella tuvo lugar, devolviendo aquéllos que no tamaran posesión o se encuentren incluidos en la causa de exclusión contenida en la base 5.1.9 de la convocatoria.

2. Forma de hacerse cargo del servicio.—Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Veterinarios designados, se ajustarán en este acto a lo dispuesto en el apartado 8.1.5 de la convocatoria y al contenido en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que, sin causa justificada, no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Quinto. Efectos derivados del concurso.

1. Concurantes voluntarios.—Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo que no les haya correspondido plaza en este concurso continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

2. Concurantes forzosos.—Los concursantes obligados a solicitar todas las plazas, si no lo hubiesen hecho, o participando, no solicitasen todas las vacantes y no hubiesen resultado adjudicatarios de una de las solicitudes, o incurriesen en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

El pase a las situaciones indicadas en el apartado quinto se efectuará de forma automática, con efectividad de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Recursos.—Contra la presente Resolución podrán los Veterinarios interesados entablar los recursos siguientes, dentro de los plazos que se indican y ante los órganos que se determinan:

Contra la Resolución de los recursos entablados a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en el

apartado primero de esta Resolución, el contencioso-administrativo, ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo potestativo el de reposición, previo, que puede entablarse ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en el referido «Boletín Oficial».

Contra la resolución dada a las restantes reclamaciones cabe el recurso de reposición ante esta Dirección General en el término de un mes a partir del día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de agosto de 1973 por la que se nombra a don Francisco Javier Forn Dalmáu, Profesor agregado de «Farmacología Experimental» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Forn Dalmáu, número de Registro de Personal A42EC447, nacido el 9 de octubre de 1936, Profesor agregado de «Farmacología Experimental» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 63/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de febrero de 1973 por la que se nombra a los señores que se citan del Nuevo Cuerpo Especial de Profesores Adjuntos de Universidad.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72 de fecha 24 de marzo de 1973, páginas 5803 a 5828, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Don Juan Hernández Cañavate, segundo apellido Cañavate, en lugar de Cañabate.

Don Juan Majem Morgades, primer apellido Majem, en lugar de Majen.

Don Germán Madinabeitia Elicegui, primer apellido Madinabeitia, en lugar de Dadinabeitia.

Don José Luis Fernández Ruiz, nacido el 11 de mayo de 1934, en lugar de 17 de septiembre de 1940.

Don Juan José Perulles Bassas, nombre Juan José, en lugar de José.

Don Manuel Benito Sendin, nacido el 29 de enero de 1924, en lugar de 29 de enero de 1904.

Don Angel de Juan Martín, nacido el 30 de junio de 1926, en lugar de 28 de julio de 1944.

Don Vicente Ernesto Sánchez Cela, la plaza asignada con la denominación de «Patología de Rocas Endógenas» debe figurar con la de «Petrología de Rocas Endógenas».

Don Emilio Gil-Vernet Huguet, primer apellido Gil-Vernet, en lugar de Gil-Bernet.

Don Miguel Sierra de Castro, nacido el 26 de septiembre de 1925, en lugar de 26 de septiembre de 1928.

Don Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, segundo apellido Solar, en lugar de Sola.

Don Vicente Torrá Ferré, nacido el 17 de febrero de 1942, en lugar de 17 de mayo de 1942.

Don José Luis Hernández Enrile, segundo apellido Enrile, en lugar de Enrique.

Don José María Brun Marina, nacido el 31 de mayo de 1927, en lugar de 31 de mayo de 1907.

Don Carlos Carrasco Canals, segundo apellido Canals, en lugar de Canalls.

Don Jesús Neira Martínez, primer apellido Neira, en lugar de Meira.

Don César Hernández Alonso, nacido el 16 de noviembre de 1937, en lugar de 16 de diciembre de 1937.

Doña Josefina Rengifo de la Vega, primer apellido Rengifo, en lugar de Sengifo.

Don Fernando Díaz Estévez, primer apellido Díaz, en lugar de Díez.

Don Antonio Aurelio Fuster Ortigosa, primer apellido Fuster, en lugar de Fuester.

Don Enrique Mut Remola, nacido el 31 de enero de 1917, en lugar de 4 de febrero de 1917.

Don Joaquín Pérez Conesa, nombre Joaquín, en lugar de Juan.

Don Francisco Jorge García Montelongo, nombre Francisco Jorge, en lugar de Francisco Javier.

Don Francisco Calvo García-Tornel, segundo apellido García-Tornel, en lugar de García-Tornell.

Madrid, 3 de septiembre de 1973.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran los Profesores agregados propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 14 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio), para la resolución del concurso de traslados a plazas de Profesores Agregados de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 14 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Profesores Agregados de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que se indican a los siguientes concursantes:

Don Felipe Alba Pelayo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Leopoldo Gano», mixto, de Valladolid, procedente del mixto del de Talavera de la Reina.

Doña María del Carmen Arismol Tarín, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Benlliure», mixto, de Valencia, procedente del mixto de Manises.

Doña María Dolores Cuenca Álvarez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Segovia, donde presta servicios con carácter provisional en virtud de reingreso.

Doña María Encarnación García Amo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Rey Pastor» de Madrid, procedente del masculino de Ciudad Real.

Don Braulio M. García Moreno, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Quevedo», masculino, de Madrid, procedente de la situación de excedencia.

Doña María Isabel Garrote Alonso, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eijo Garay», mixto, de Madrid, procedente del masculino de Las Palmas.

Don Moisés González García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ortega y Gasset», mixto, de Madrid, procedente del de Cuenca, masculino.

Don Camilo González Suárez-Llanos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio La Guía», mixto número 3, de Vigo, procedente del mixto de Cangas de Morrazo.

Don Manuel Gracia Navarro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «López Neira», mixto, de Córdoba, procedente del mixto de Málaga.

Doña María Berta Gutiérrez Reñón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Torrás y Bagés», mixto, de Hospitalet de Llobregat, procedente del mixto de Martorell.

Don Juan Antonio Hernández Calzada, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Claudio Moyano», masculino, de Zamora, procedente del mixto de Toro.

Doña Luisa López Gastey, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», masculino, de Barcelona, procedente del masculino de Avilés.

Don Miguel Merin Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio Santamarca», mixto, de Madrid, procedente del mixto de Collado-Villalba.

Don Tomás Moreno Fernández, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velázquez», femenino, de Sevilla, procedente del mixto de Dos Hermanas.

Don Angel Daniel Olmos Lezaun, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emilia Pardo Bazán», femenino, de Madrid, procedente del mixto de Jaca.

Don Celestino Pérez de la Prieta, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arzobispo Gelmírez», masculino, de Santiago de Compostela, procedente del mixto de La Estrada.

Don José Planells Puchades, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «P.º Fte. San Luis», femenino, de Valencia, procedente del mixto de Villajoyosa.

Don Juan Ignacio Preciado Idoeta, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Colmenar Viejo, procedente del femenino de Vitoria.

Don Marcelino Rodríguez Donis, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bécquer», mixto, de Sevilla, procedente del mixto de Utrera.

Don Antonio Rodríguez Huéscar, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», mixto, de Madrid, procedente del mixto de Guadalajara donde presta servicios con carácter provisional en virtud de reingreso.

Don Teófilo Rodríguez Neira, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio San Lázaro», mixto, de Oviedo, procedente de la situación de supernumerario.

Don José Roma Martínez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cid Campeador», mixto, de Valencia, procedente del mixto de El Palmar.

Don Mariano Sánchez Aladro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emilio Ferrari», mixto, de Valladolid, procedente del masculino de Gijón.

Doña María Sahagún Beltrán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Juan», masculino, de Alicante, procedente del femenino número 2 de Murcia.

Doña Isabel Clara Simó Moullor, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San José de Calasanz», masculino, de Barcelona, procedente del mixto de Figueras.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente resolución se les confiere, hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Abanto y Ciérvana (mixto), Agüimes (mixto), Albacete (masculino), Albacete (femenino), Albacete (mixto), Albalá (José Segrelles), Alcalá de Guadaíra «Cristóbal de Monroy», Alcalá de Henares «Complutense», Alcalá la Real «Alfonso XI», Alcantarilla (mixto), Alcaudete (mixto), Alcázar de San Juan «Miguel de Cervantes Saavedra», Alcira «José María Parra», Algeciras (femenino), Alicante «Francisco Figueras Pacheco», Almadén (mixto), Almazora (mixto), Almoradí (mixto), Aller (mixto), Aranda de Duero «Cardenal Sandoval y Rojas», Aranjuez (mixto), Arcos de la Frontera (mixto), Avilés «Alonso de Madrigal», Avilés «Ramón Menéndez Pidal», Avilés «Virgen de la Luz», Badajoz «Rodríguez Moñino», Baeza «Santísima Trinidad», Barbate de Franco (mixto), Barcelona «Ausias March», Barcelona «Juan de Austria», Barcelona «Boscán», Barcelona «Cristóbal de Moura número 223», Barcelona «Narciso Monturiol», Beasain (mixto), Béjar «Ramón Olleros», Bilbao «Barrio Churdinaga» (masculino), Bilbao «Barrio Churdinaga» (femenino), Bilbao «Barrio Recaldeberri», Burgos «Conde Diego Porcelos», Burgos «Cardenal López de Mendoza», Cabra «Aguilar y Esclava», Calatayud «Miguel Primero de Rivera», Calzada de Calatrava «Eduardo Valencia», Callosa del Segura «Cardenal Belluga», Camargo (mixto), Camas «Tartessos», Cambados (mixto), Cangas de Narcea (mixto), Caravaca de la Cruz (mixto), Carballo (mixto), Carlet «Eduardo Primo Marqués», Cartagena «Jiménez de la Espada», Castellón de la Plana «Francisco Ribalta», Castellón de la Plana (femenino), Catarroja (mixto), Ceuta (masculino), Ceuta (femenino), Cogollos Vega «Emilio Muñoz Fernández», Coín «Icino de la Fuente», Córdoba «Cóngora», Coria (mixto), Coria del Río «Rodrigo Caro», Chiclana de la Frontera (mixto), Denia «Historiador Chabas», Don Benito-Villanueva de la Serena «Luis Chamizo», Eclija «San Fulgencio», Eibar «Ignacio Zuloaga», El Entrego «Virgen de Covadonga», El Ferrol del Caudillo «Camilo Alonso Vega», Elda-Petril «Azorín», Fraga (mixto), Fregenal de la Sierra (mixto), Galdácano (mixto), Gáldar (mixto), Gandía (mixto), Gatafe (mixto), Gijón «Doña Jimena», Gijón «La Calzada», Granadilla (mixto), Guadalajara «Brianda de Mendoza», Guadix «Pedro Antonio de Alarcón», Guardo (mixto), Guecho (mixto), Guernica (mixto), Güimar (mixto), Hernani (mixto), Huelva «La Rábida», Huelva (femenino), Huesca «Ramón y Cajal», Ibiza «Santa María de Ibiza», Icod de los Vinos (mixto), Igualada «Pedro Vives Vich», Inca (mixto), Infesto (mixto), Irún «Pío Baroja», Jaraiz de la Vera «Maestro Gonzalo Korreas», Jerez de la Frontera «Padre Luis Coloma», La Bañeza (mixto), La Coruña «Barrio El Agra», La Laguna «Cuesta de Tago», La Linea de la Concepción «Monóchez Tolosa», La Robla (mixto), Laredo «Bernardino de Escalante», Las Palmas «Tomás Morales», Las Palmas «Alonso Quesada», Las Palmas «Barrio Schumann», Las Palmas «Barrio Tamaraceito», León «Padre Isla», Lérida (masculino), Lérida (femenino), Liria (mixto), Logroño «Hermanos D'Ethuyar», Logroño «Marqués de la Ensenada», Loja «Virgen de la Caridad», Los Llanos de Aridane (mixto), Luarca «Severo Ochoa», Lugo «Nuestra Señora de los Ojos Grandes», Lugo (mixto), Lugones (mixto),